

o en las de su Delegación en Las Palmas, avenida del Generalísimo, 46.

Las proposiciones habrán de presentarse antes de las trece horas del día 9 de enero próximo.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—9.180.

* * *

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión (Subdelegación General de Administración) por la que se anuncia concurso para la instalación de fontanería y saneamiento en la R. S. de este Instituto, en Las Palmas de Gran Canaria.

La documentación de este concurso podrá examinarse en las oficinas del Instituto, en Madrid, Alcalá, 56, planta sexta, o en las de su Delegación en Las Palmas, avenida del Generalísimo, 46.

Las proposiciones habrán de presentarse antes de las trece horas del día 9 de enero próximo.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—9.179.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Camino afirmado de San Miguel de Cabanas y Lañas y red de caminos secundarios (La Coruña)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de 22 de octubre de 1960, para las obras de «Camino afirmado de San Miguel de Cabanas y Lañas y red de caminos secundarios (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento sesenta y tres mil trescientas setenta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos (2.163.379,42 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Manuel García Gómez, en la cantidad de un millón quinientas noventa y cinco mil pesetas (1.595.000 pesetas), con una baja que representa el 26,273 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.—El Director, Ramón Beneyto.—4.521.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de diciembre de 1960 por la que se autoriza a la firma «Lizaur, S. A.» de Montilla (Córdoba), para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de aceite de oliva.

Imo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por la entidad «Lizaur, S. A.», en la que solicita autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco, para su transformación en envases, destinados a la exportación de aceite de oliva;

Vistos los informes que se han emitido favorables a la referida petición;

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de aceite de oliva, a favor de la firma «Lizaur, Sociedad Anónima», de Montilla (Córdoba), con las condiciones que se expresan:

a) Dicha importación consistirá en 2.000 cajas dobles de hojalata en blanco, sin obrar, siendo el origen de esta primera materia: Inglaterra, Alemania, Francia, Italia y Estados Unidos de América, y el destino de la mercancía elaborada será: Estados Unidos de América, Brasil, Australia, Inglaterra, Alemania, Austria y Cuba.

b) Residencia: Calle Llano de Palacio, número 6, de Montilla (Córdoba).

c) Emplazamiento de la fábrica de conservas: En Montilla (Córdoba), Llano de Palacio, número 6.

d) Locales donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la calle de Luis Montoto, número 68, de Sevilla, y en la avenida de las Margaritas, número 3, de Córdoba, siendo la propiedad de las mismas de «M. Navarro Gautier, S. A.», y «Metalgráfica Cordobesa, S. A.», respectivamente.

e) Mercancía a exportar: Aceite de oliva.

f) Aduana importadora: Sevilla.

g) Aduana exportadora: Sevilla.

2.º En la concesión que antecede serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 1 de agosto de 1953, produciéndose automáticamente la caducidad de la concesión en el caso de no reexportarse en el plazo fijado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—P. D., F. García-Moncó.

Imo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

* * *

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 15 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	118,45	119,05
Francos suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,00	61,35
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Liras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austríacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la construcción de bar en el albergue de Ribadeo.

En la Delegación de este Ministerio en Lugo y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado» o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don ..., mayor de edad ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., de profesión ... (en nombre propio; o «como mandatario de ...»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad ...», según acredite la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para ... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo ... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepto, por la suma total de ... pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etcétera que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etcétera).

(Fecha y firma.)

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—4.520.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de doce viviendas para Profesores laborales en Ayamonte (Huelva).

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de doce viviendas para Profesores laborales en Ayamonte (Huelva).

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Eduar-do Giménez Casalius.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas ochenta y cuatro mil-ciento veintituna pesetas con cincuenta y ocho céntimos (1.584.121,58).

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintiocho mil setecientos sesenta y una pesetas con ochenta y dos céntimos (28.761,82).

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente día hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los señalados días y horas hábiles.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al que quede cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los siguientes documentos:

1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos Directores de las obras realizadas por la Empresa Constructora.

3.º La relación del personal facultativo empleado en la Empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de la obra en los doce meses de plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición declarada más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939 y 15 de julio de 1954). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas de la contratación Administrativa y de la Legislación Social.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se anuncian concursos-subastas para la contratación de las obras que se citan.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cincuenta viviendas de «renta limitada» y urbanización en Roa de Duero (Burgos), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, según proyecto redactado por José Antonio Olano y López de Letona, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a siete millones doscientas veintinueve mil trescientas noventa y cuatro (7.229.394) pesetas y noventa y un (91) céntimos, y la fianza provisional a ciento dos mil doscientas noventa y tres (102.293) pesetas y noventa y cinco (95) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Burgos o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid) durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnica estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.509.